

ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR

22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022

En Almudafar, siendo las 13.00 horas del día seis de junio de dos mil veintidos, se reúne en la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta Vecinal bajo la Presidencia de el Sr. Alcalde D. Oscar Moret Raluy, y con asistencia de los Sres. Vocales xxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxx, asistiendo a la misma D^a. Gemma Burrel Souto, Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del Día.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Repartidas previamente a la convocatoria y el Orden del Día el Borrador del Acta de la sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2021, sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 2021 y sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2021 celebradas por esta Corporación y examinado el contenido de dichas Actas y sometida a votación son aprobadas por unanimidad de los asistentes ordenándose su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PADRÓN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ANUALIDAD 2021.

Se aprueba por unanimidad en los siguientes términos:

- Número de recibos: 50
- Importe: 2.873,54.- euros

Acordándose por unanimidad proceder a su exposición pública durante quince días. Si durante el plazo de exposición pública no se producen reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

2º.- DACION EN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Resolución 1/2022, de 13 de abril, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 que literalmente dice:

Visto que, con fecha 13 de abril de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la

Entidad Local Menor de Almudáfar

Plaza de la Iglesia nº 1, Osso de Cinca. 22531 Huesca. Tfno. 974 456 113. Fax: 974 456 268

Sostenibilidad Financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	11.290,60	6.574,03	4.716,57
b) Operaciones de capital	0,00	2.044,90	-2.044,90
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	11.290,60	8.618,93	2.671,67
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	11.290,60	8.618,93	2.671,67

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	17.635,97	17.635,97
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	413,68	413,68
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	413,68	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.211,69	1.211,69
- (+) del Presupuesto corriente	660,66	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	551,03	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4)		16.837,96
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00

Entidad Local Menor de Almudáfar

ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR

22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		16.837,96
--	--	-----------

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	21.025,20
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	21.025,20
Gastos Comprometidos	8.618,93
Obligaciones reconocidas netas	8.618,93
Pagos realizados	7.958,27
Obligaciones pendientes de pago	660,66
Remanentes de crédito	12.406,27

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	21.025,20
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	21.025,20
Derechos reconocidos netos	11.290,60
Recaudación neta	11.290,60
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso previsiones	9.734,60

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2021.

Habiéndose procedido por la Intervención a la lectura de la Cuenta General de Entidad Local Menor de Almudafar correspondiente al ejercicio 2021, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Entidad Local Menor de Almudáfar

Plaza de la Iglesia nº 1, Osso de Cinca. 22531 Huesca. Tfno. 974 456 113. Fax: 974 456 268

**ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR**

**22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C**

Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Junta Vecinal, habiendo examinado y deliberado previamente,

ACUERDA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	11.290,60	6.574,03	4.716,57
b) Operaciones de capital	0,00	2.044,90	-2.044,90
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	11.290,60	8.618,93	2.671,67
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	11.290,60	8.618,93	2.671,67

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	17.635,97	17.635,97
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	413,68	413,68
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	413,68	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.211,69	1.211,69
- (+) del Presupuesto corriente	660,66	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	551,03	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4)		16.837,96
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		16.837,96

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Entidad Local Menor de Almudáfar

Plaza de la Iglesia nº 1, Osso de Cinca. 22531 Huesca. Tfno. 974 456 113. Fax: 974 456 268

**ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR**

**22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C**

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

5.- DACIÓN EN CUENTA INFORME DE CONTROL INTERNO 2021.

Se da cuenta a la Junta Vecinal del informe del Control Interno redactado por Secretaría-Intervención en los siguientes términos:

INFORME RESUMEN AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, QUE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

xxx Interventora de Fondos de la Entidad Local Menor de Almudafar; conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 por el que se aprueba el Reglamento del régimen jurídico de Control Interno del Sector Público Local emite el siguiente informe de resultado de las funciones de control interno.

I. INTRODUCCIÓN

NORMATIVA REGULADORA

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

El presente informe se emite conforme establece el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público.

La entidad local menor de Almudafar solo está compuesta por esta entidad. Para este ejercicio, el presupuesto ascendió a 683.889,84 euros en ingresos y en gastos, siendo una entidad de

Entidad Local Menor de Almudáfar

Plaza de la Iglesia nº 1, Osso de Cinca. 22531 Huesca. Tfno. 974 456 113. Fax: 974 456 268

población inferior a 5.000 habitantes, correspondiente por tanto la aplicación del modelo de instrucción simplificada y aplicando el control interno en su régimen simplificado. El tipo de régimen aplicado en cuanto a fiscalización es el de limitada en gastos, y plena en ingresos.

La entidad tiene aprobado un Plan Económico Financiero con fin de periodo hasta el 31 de diciembre de 2020.

El resumen de la liquidación 2021, sería el siguiente:

Liquidación 2021	Entidad Local Menor de Almudafar
Estabilidad Presupuestaria	2.671,67
Nivel de Deuda	0,00%
PMP	11,44
Morosidad	10,14
Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	16.837,96

II. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

Primero: Función Interventora en materia de gastos

No existen observaciones en cuanto al ejercicio de la función interventora en materia de gastos.

Segundo: Función Interventora en materia de ingresos

No existen observaciones en cuanto al ejercicio de la función interventora en materia de ingresos.

Tercero: Control financiero

Rendición de Informes a la Oficina Virtual de Entidades Locales

Se han procedido a rendir los siguientes informes requeridos por la Oficina virtual de las entidades locales, derivadas de una norma legal:

Presupuesto 2021

Liquidación 2021

Periodo Medio de Pago

Informe de Morosidad

Plan Presupuestario a Medio Plazo

Líneas generales del Presupuesto

Actuaciones derivadas de una situación de riesgo

En esta entidad no se ha producido ninguna situación de riesgo y por tanto, no se ha emitido ningún informe sobre este aspecto.

Cuarto: Registro Contable de Facturas

**ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR**

**22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C**

La entidad dispone de integración del registro contable de facturas con su programa de contabilidad mediante GESTIONA. Esta entidad no ha sido sometida al control sobre registro de facturas por falta de medios.

Quinto: Plan Anual de Control Financiero

Esta entidad local no cuenta con un Plan Anual de Control Financiero, no habiendo sido posible programar las actuaciones que se llevarán a cabo para este control, por falta de medios.

Sexto: Auditoría de cuentas

Esta entidad no cuenta con sociedad mercantil y por tanto no es oportuno realizar una auditoría de cuentas.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta entidad no ha efectuado recomendaciones en el ejercicio de la función interventora y control financiero, salvo en referencia a la falta de medios para poder desempeñar estas actuaciones correctamente y conforme a la ley.

Medios necesarios

Esta entidad local no cuenta con los medios necesarios y suficientes para llevar a cabo la totalidad de los requerimientos establecidos en el real decreto que regula el control interno. Los recursos de los que dispone esta entidad se consideran insuficientes para realizar el control encomendado por la normativa.

IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

Esta entidad no ha detectado deficiencias que requieran la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción.

V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

Esta entidad no dispone de Plan de Acción.

6.- INFORME DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal de las gestiones realizadas ante Comarca en relación con el Plan de Sostenibilidad Turística.

Entidad Local Menor de Almudáfar

Plaza de la Iglesia nº 1, Osso de Cinca. 22531 Huesca. Tfno. 974 456 113. Fax: 974 456 268

ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR

22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C

También se informa de las actuaciones llevadas a cabo en la Estación Depuradora, sobre la existencia de residuos en la antigua gravera, y sobre la marcha de los cambios que incorpora la modificación puntual nº 2 del Plan General en el catastro.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron intervenciones

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea, de todo lo cual se transcribe en la presente Acta, siendo las 13,40 horas del mismo día. De lo que doy fe.-

Vº. Bº.:

EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)

FDO.:Oscar Moret Raluy

ANTE MI,
LA SECRETARIA,

FDO.: Gemma Burrel Souto

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta, correspondiente a la sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Almudafar, de fecha 6 de junio de 2022, fue aprobada en sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal , de fecha 30 de septiembre de 2022, que consta de 8 folios sellados y rubricados electrónicamente y que se incorporan al libro oficial de actas.- Doy fe.

ALMUDAFAR, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,

FDO.: GEMMA BURREL SOUTO